Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo FAU 20135890031 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2023 12:09:20 -05:00

San Isidro, 14 de Julio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000084-2023-INDECI/OGA

VISTOS: El Memorándum N°000689-2023-INDECI/SSGG de fecha 10 de julio del 2023, Memorándum N°003955-2023-INDECI/CONTAB de fecha 10 de julio del 2023, Memorándum N°004234-2023-INDECI/OGA de 10 de julio del 2023, Informe N°000430-2023-INDECI/LOGIS de fecha 10 de julio del 2023, Memorándum N°003427-2023-INDECI/LOGIS de fecha 10 de julio del 2023, Proveido 009861-2023-INDECI/CONTAB de fecha 10 de julio del 2023, Memorándum N°000695-2023-INDECI/SSGG de fecha 10 de julio del 2023, Memorándum N°004255-2023-INDECI/OGA de fecha 11 de julio del 2023, Proveido 016874-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 11 de julio del 2023, Memorándum N°004045-2023-INDECI/CONTAB de fecha 12 de julio del 2023, Memorándum N°002939-2023-INDECI/OGPP de fecha 13 de julio del 2023, Memorándum N°000716-2023-INDECI/SSGG de fecha 14 de julio del 2023, Informe N° 000054-2023-INDECI-CONTAB de fecha 14 de julio del 2023, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40º numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;

Que, la Directiva N°009-2017-INDECI/6.0 “Normas y procedimientos para el otorgamiento , ejecución y rendición de cuentas de fondos bajo la modalidad de encargo personal del Instituto Nacional de Defensa Civil”, establece en su capítulo VI Disposición Generales, numeral 6.2, inciso d), que, se puede otorgar fondos bajo la modalidad de “Encargo” a personal del Instituto Nacional de Defensa Civil, en forma excepcional en los siguientes casos; *“(…) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local(…)”;*

Que, mediante el Memorándum N°000689-2023-INDECI/SSGG, de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Servicio Generales solicita a la Oficina General de Administración, el fondo por encargo para realizar los gastos de adquisición de materiales, implementos y alquiler de equipos necesarios para dar mantenimiento con la finalidad de brindar una correcta presentación de la plataforma en el desfile de Fiestas Patrias;

Que, mediante el Memorándum Nº 003955-2023-INDECI-CONTAB de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Contabilidad a través de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina de Logística la opinión sobre las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, para cubrir los gastos del desarrollo del evento “Desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio

Firmado digitalmente por SILVA FERNANDEZ Williams Steve FAU 20135890031 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2023 11:25:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **PWY69GG**

del 2023, integrando el 4° agrupamiento denominado “Nuestra Misión el Perú” y el subagrupamiento 10° Agrupamiento Motorizado”;

Que, mediante el Informe N°000430-2023-INDECI/LOGIS, de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Logística, da opinión favorable respecto a las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios bajo la modalidad de encargo al personal de la Institución para los gastos del desarrollo del evento “Desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023, integrando el 4° agrupamiento denominado “Nuestra Misión el Perú” y el subagrupamiento 10° Agrupamiento Motorizado”, y que se proceda mediante la modalidad de Encargo al personal de la Institución; el cual es derivado a la Oficina General de Administración mediante Memorándum Nº 003427-2023-INDECI-LOGIS de fecha 10 de julio del 2023, para continuar con el trámite correspondiente; asimismo con Proveido N°009861-2023-INDECI/CONTAB, de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina de Servicio Generales, designar el responsable del encargo, cadena programática, proforma y otros sustentos;

Que, mediante el Memorándum N°00695-2023-INDECI/SSGG, de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina de Servicios Generales, en respuesta al párrafo precedente, a través de la Oficina General de Administración solicita la autorización para la asignación de recursos a través de encargo interno por el importe de S/ 7,020.00 (Siete mil veinte con 00/100 soles) y los clasificadores de gastos 2 3.1 11.1 1 Para Edificios Y Estructuras; 2 3.1 6.1 4 De Seguridad; 2 3.2 5.1 4 De Maquinarias Y Equipos; 2 3.1 99.11 Herramientas; 2 3.1 6.1 1 De Vehículos; 23.13.13 Lubricantes, Grasas Y Afines y 2 3.2 7.11 5 Servicios De Alimentación De Consumo Humano; para cubrir los gastos incurridos para la presentación de plataformas demostrativas de Bienes de Ayuda Humanitaria en la Participación del Instituto Nacional de Defensa Civil en el desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023, a nombre del señor Domingo De la Cruz De la Cruz;

Que, mediante el Memorándum N°004255-2023-INDECI/IOGA, de fecha 11 de julio del 2023, la Oficina General de Administración solicita la autorización a Secretaria General, para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para cubrir los gastos en la Participación de la Plataformas Demostrativas de Bienes de Ayuda Humanitaria en la Participación del Instituto Nacional de Defensa Civil en el desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023; el cual es autorizado mediante el Proveido N°016874-2023-INDECI/SEC GRAL, de fecha 11 de julio del 2023;

Que, mediante el Memorándum Nº 004045-2023-INDECI-CONTAB de fecha 12 de julio del 2023, la Oficina de Contabilidad solicita mediante la Oficina General de Administración a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2481-2023 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución a nombre del señor de Domingo De la Cruz De la Cruz, para cubrir los gastos incurridos para la presentación de plataformas demostrativas de Bienes de Ayuda Humanitaria en la Participación del Instituto Nacional de Defensa Civil en el desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **PWY69GG**

Que, mediante el Memorándum Nº 002939-2023-INDECI-OGPP de fecha 13 de julio del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 002481-2023 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Memorándum N°00716-2023-INDECI/SSGG de fecha 14 de julio del 2023, la Oficina de Servicio Generales comunica que la ejecución de dicho encargo rige del día 14 al 30 de julio del 2023, esto en mención al Memorándum N°00695-2023-INDECI/SSGG donde solicitan la asignación del encargo personal;

Que, mediante el Informe N° 000054-2023-INDECI-CONTAB de fecha 14 de julio del 2023, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad "Encargo" a personal de la Institución, cubrir los gastos incurridos para la presentación de plataformas demostrativas de Bienes de Ayuda Humanitaria en la Participación del Instituto Nacional de Defensa Civil en el desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023, siendo el periodo de ejecución que rige del día 14 al 30 de julio del 2023, a nombre del señor Domingo De la Cruz De la Cruz;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución a nombre del señor **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, afectando a la meta 112 por el monto de S/ 7,020.00 (Siete mil veinte con 00/100 soles) y, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2481-2023 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permita cubrir los gastos incurridos para la presentación de plataformas demostrativas de Bienes de Ayuda Humanitaria en la Participación del Instituto Nacional de Defensa Civil en el desfile de Fiestas Patrias del 29 de julio del 2023, siendo el periodo de ejecución que rige del día 14 al 30 de julio del 2023.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **PWY69GG**

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: **PWY69GG**